



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día tres de septiembre de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

8º EXPEDIENTE C-2010/008 DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN TRANSVERSAL Y HABILIDADES SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL ATTICUS: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Examinado el expediente C-2010/008 que se tramita para adjudicar definitivamente el contrato de servicio de ejecución de acciones de formación transversal y habilidades sociales en el marco del proyecto de Inserción Sociolaboral Atticus, y **resultando:**

1º La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 30 de abril de 2.010, aprobó el expediente de contratación C-2010/008, incoado para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado, la contratación del servicio de ejecución de acciones de formación transversal y habilidades sociales en el marco del proyecto de inserción sociolaboral ATTICUS.

2º Posteriormente, la Junta de Gobierno Local el día 18 de junio de 2.010, adjudicó provisionalmente a HERRERO Y VARO, S.L, el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el 30 de junio de 2.010.

3º. Ha sido presentada la documentación requerida en el referido acuerdo al citado adjudicatario (justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, constitución de la garantía definitiva y resguardo de ingreso de tasa por expedición de contrato).

Visto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar definitivamente a HERRERO Y VARO, S.L el contrato de servicio de ejecución de acciones de formación transversal y habilidades sociales en el marco del proyecto de inserción sociolaboral ATTICUS, por un importe de 42.000 euros, exento de IVA.

Segundo.- Requerir a HERRERO Y VARO, S.L., para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario así como al resto de licitadores presentados (EDUCALIA SL y FACTOR CONSULTORES, S.A.).

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contratación, al responsable municipal del contrato y a la Tesorería e Intervención Municipal de Fondos.

Quinto.- Facultar a la señora concejal-delegada del Area de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Sexto.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de la Corporación (www.ciudadalcala.net/pc).

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a siete de septiembre de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde
P. D. Teniente de Alcalde

